



DECLARA DESISTIDA CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITDA., REFERIDA AL PROYECTO “CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, ISLA VALVERDE COSTA SUR SECTOR 4, PERT N° 200111273”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 622

COYHAIQUE, 20 DIC 2019

VISTOS:

1. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *“Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental”*.
2. La Resolución Exenta N°594 de fecha 24 de agosto de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén, califica ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Centro de Engorda de Salmones, Isla Valverde Costa Sur Sector 4, Pert N° 200111273”.
3. La Resolución Exenta N°30 de fecha 21 de marzo de 2016, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, modifica la titularidad de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Centro de Engorda de Salmones, Isla Valverde Costa Sur Sector 4, Pert N° 200111273”, pasado de Inversiones Concoto Ltda., a Exportadora Los Fiordos Ltda.
4. La carta del Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Limitada, recepcionada electrónicamente con fecha 25 de noviembre de 2019, por la cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación al proyecto “Centro de Engorda de Salmones, Isla Valverde Costa Sur Sector 4, Pert N° 200111273”.
5. La carta del Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Limitada, recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén con fecha 18 de diciembre de 2019, que solicita desistir y dejar sin efecto la consulta de pertinencia individualizadas en Vistos N° 4 de la presente resolución.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el -Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante “MMA”), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “RSEIA”), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; Resolución Exenta RA N° 119046/255/2019 de fecha 02 septiembre

de 2019, que establece orden de subrogancia en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta, recepcionada electrónicamente con fecha 25 de noviembre de 2019, el Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Limitada, consultó la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación al proyecto individualizado en Vistos N°2 y 4 de la presente Resolución.
2. Que, por carta recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 18 de diciembre de 2019, el Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Limitada, solicita desistir las consultas de pertinencia indicadas en el considerando N°1 de la presente resolución.
3. Que, el artículo 42 de la ley 19.880 autoriza al interesado a desistirse de su presentación, lo cual podrá realizar por cualquier medio que permita su constancia.
4. Que, en virtud de la manifestación de voluntad escrita realizada por el proponente de desistirse de su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sindicada precedentemente;

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA presentadas por el Sr. Sady Delgado Barrientos, representante legal de Exportadora Los Fiordos Limitada., relativas a la modificación del proyecto individualizado en Vistos N° 2 y 4 de la presente Resolución, poniéndose, en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PROPONENTE Y ARCHÍVESE.

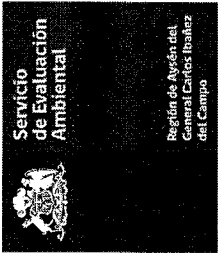


CLAUDIO AGUIRRE RAMÍREZ
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Aysén

CST/cgt

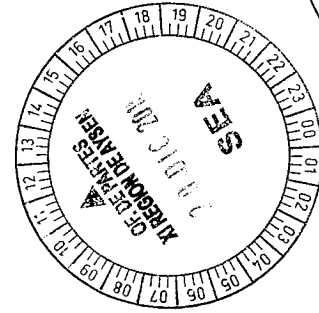
Distribución:

- Sr. Sady Delgado Barrientos Exportadora Los Fiordos Ltda. (Cardonal S/N Lote B - Puerto Montt).
- C.C.:
- Expediente e-pertinencia ID: PERTI-2019-4267
- Archivo.



DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781

FECHA	TITULAR	DIRECCION	ORD	RES	Memo	CODIGO
20/12/2019	Sra. Nataly Sepulveda Toloza, Mowi Chile S.A.	Camino Chiquihue Km 12, Puerto Montt		625		1180272743733
20/12/2019	Sra. Nataly Sepulveda Toloza, Mowi Chile S.A.	Camino Chiquihue Km 12, Puerto Montt		624		1180272743665
20/12/2019	Sr. Sady Delgado Barrientos, Exportadora Los Fiordos Ltda.	Avda. Diego Portales N° 2000, Piso 8, Puerto Montt		623		1180272743689
20/12/2019	Sr. Sady Delgado Barrientos, Exportadora Los Fiordos Ltda.	Avda. Diego Portales N° 2000, Piso 8, Puerto Montt		622		1180272743672



[Handwritten signature]

